



Comedores Económicos Del Estado Dominicano
Municipio Santo Domingo Este, Provincia Santo Domingo, República Dominicana

DICTAMEN JURÍDICO DEL PLIEGO DE CONDICIONES ESPECÍFICAS

Quien suscribe, **Lic. Raúl Lockward**, dominicano, mayor de edad, casado, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-1628853-1, en mi calidad de encargado de la División Jurídica de los Comedores Económicos del Estado Dominicano, tengo a bien manifestar lo siguiente:

VISTA: La Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha Dieciocho (18) de Agosto del Dos Mil Seis (2006), su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha Seis (06) de Diciembre del Dos Mil Seis (2006).

VISTO: El Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha seis (06) de Septiembre del dos mil doce (2012).

VISTO: El proyecto de **Pliego de condiciones específicas de Bienes y Servicios Conexos**, para la **ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA AYUDA HUMANITARIA POR INCENDIO OCURRIDO EN SAN CRISTÓBAL Y PASO POR TERRITORIO NACIONAL DE TORMENTA FRANKLIN, FUNDAMENTADA EN DECRETOS DE DECLARATORIA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE EMERGENCIA NOS. 375-23 DE FECHA 17/8/23 Y 398-23 DE FECHA 4/9/23**, con Referencia No. **COMEDORES ECONOMICOS-MAE-PEEN-2023-0001**, para el periodo comprendido entre el mes de **Octubre de 2023 al mes de Noviembre de 2023**, conforme a la solicitud/ es realizada/ s por **Sub-Director de Procesamiento de Alimentos**.

MANIFIESTO: mi total **Conformidad** con el contenido del referido Pliego de Condiciones Específicas para **ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA AYUDA HUMANITARIA POR INCENDIO OCURRIDO EN SAN CRISTÓBAL Y PASO POR TERRITORIO NACIONAL DE TORMENTA FRANKLIN, FUNDAMENTADA EN DECRETOS DE DECLARATORIA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE EMERGENCIA NOS. 375-23 DE FECHA 17/8/23 Y 398-23 DE FECHA 4/9/23**, declarando que los mismos **cumplen** con las disposiciones contenidas en Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha Dieciocho (18) de Agosto del Dos Mil Seis (2006), su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha Seis (06) de Diciembre del Dos Mil Seis (2006), así como su Reglamento de Aplicación y demás normativas vigentes.

En el Municipio Santo Domingo Este, Provincia Santo Domingo, República Dominicana, a los **catorce** días del mes de **Septiembre** del año **dos mil veintitrés (14/09/2023)**.

Lic. Raúl Lockward
Consultor Jurídico